NÚMERO 4392. MIERCOLES 23 DE SETIEMBRE DE 1846. DIEZ CUARTOS.

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 rs.
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año	360 rs.
Por medio año	180
Por tres meses	90

En Canarias y Baleares.

Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	100

En Indias.

Por un año	440
Por medio año	220
Por tres meses	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHURRUCA.

Sesion del dia 22 de Setiembre de 1846.

Se abrió á las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior por el Sr. Secretario Vahey, fue aprobada.

Se dió cuenta por dicho Sr. Secretario de varias peticiones dirigidas al Congreso, habiéndose acordado pasasen á la comision de peticiones.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion de la discusion pendiente sobre el voto particular del Sr. Gonzalez Romero.

El Sr. Vicepresidente CHURRUCA: El Sr. Gonzalez Romero tiene la palabra.

El Sr. GONZALEZ ROMERO: Ayer manifesté que no habia para mí ocasion mas oportuna para hacerse cargo de los defectos que pudiera haber en la marcha del Gobierno que la en que se trata de conceder un voto de confianza; tambien manifesté al Congreso lo que yo creia oportuno con respecto á los votos de indemnidad para evitar que el Gobierno legislase por sí, sin necesidad de los cuerpos colegisladores, y expuse que el proyecto, tal cual lo presentaba la comision, no era conveniente, manifestando por último que yo no encontraba aquellas circunstancias apremiantes y extraordinarias que se requieren para conceder al Gobierno el uso de una autoridad que no le compete,

Ahora pasaré á explicar la segunda parte de mi dictámen. que es la principal.

Se trata, señores, de autorizar al Gobierno para que siga cobrando las contribuciones.

Ante todas cosas, señores, es preciso separar la cuestion de confianza de la cuestion de indemnidad.

Dijo ayer el Sr. Maldonado, impugnando mi voto, que yo proponia un voto de censura; pero esto, señores, no es asi. Mi voto particular tiene por objeto no dar á la ley ese carácter de entera confianza que se la quiere dar, sino que en mi opinion ni se aprueba la conducta del Gobierno en todas sus partes ni se desaprueba.

No dejo de hacer justicia á los Sres. Ministros: yo considero que, no solo hay cosas buenas en su sistema, sino que creo tambien que han hecho grandes servicios al pais, á la causa del órden y de la libertad; pero tambien creo que falta algo de lo que yo desearia que hubiese en la administracion del Estado.

No iré yo, señores, á recorrer todos los abusos que las autoridades dependientes del Gobierno han cometido en las provincias, ni hablaré de los medios que podia el Gobierno haber empleado para corregirlos y evitarlos, porque ese no es mi objeto: yo concederé que las circunstancias han podido obligar á las autoridades á salir de los límites ordinarios; pero tambien diré que aun concediendo todo lo que se quiera á lo extraordinario de las circunstancias, todavía quedan muchas cosas á que no podemos dar ni aun indirectamente nuestra aprobacion.

Yo, señores, cuando se trata de actos que atacan á la libertad individual y contra las garantías que la Constitucion concede á los ciudadanos, me miro mucho antes de dar un fallo absolutorio.

Con respecto al sistema del Ministerio, se puede considerar la parte política y administrativa. Yo, señores, no me propongo en este momento formular un sistema para compararlo con el del Gobierno, porque ni lo considero útil ni necesario, ni tampoco habria lugar para ello en una legislatura tan sumamente corta como la presente: basta á mi propósito hacer ver que entre el sistema que sigue el Gobierno y mis opiniones hay puntos en que no estamos conformes, y son suficientes para que yo no pueda dar ese voto de confianza.

Yo creo que todos los Sres. Diputados reconocerán la necesidad de hacer grandes modificaciones en el sistema económico. Se han echado los fundamentos en la parte administrativa; pero no se ha completado el sistema.

Yo, señores, examino la legislacion francesa de donde se han tomado los principios fundamentales, y veo que alcanzan á todos los ramos del Estado, á cada uno en la parte que le corresponde, cuando en nuestro pais por el contrario se han adoptado en este ó el otro punto, pero no en todos los que debia haberse hecho.

Muchos ejemplos se podrian presentar para demostrar esta asercion; pero solamente bastará uno que voy á citar.

Se ha creado la justicia administrativa, el tribunal contencioso-administrativo: creo que es muy útil; pero ¿se ha extendido á todos los ramos de la administracion á que debe extenderse? De ninguna manera, porque hay muchos á quienes no alcanza.

El Consejo Real se halla organizado; pero ¿está completamente desenvuelto de modo que pueda producir los resultados que de él se deben esperar?

¿Hay aqui una ley de procedimientos ante el Consejo? No, señor; pues mientras no la haya, el que tenga intereses que litigar con la administracion no tiene los medios necesarios para ventilar sus derechos: es necesario pues completar este sistema, porque de no hacerlo asi, estas instituciones, buenas en sí mismas, vendrán á desacreditarse.

Hablaré dos palabras acerca del sistema tributario.

El Sr. Muñoz Maldonado hizo un elogio del estado de esta parte de la administracion: yo creo que se exagera mucho por los que hablan de sus defectos; pero creo tambien que en esta parte de la administracion hay mucho que hacer y que desenvolver.

Yo creo que el Sr. Ministro de Hacienda ha prestado inmensos beneficios al pais al crear este sistema y concluir con los contratos, haciendo imposible la enagenacion de las rentas públicas.

Yo creo, señores, que la ejecucion es la que ha dado márgen á dificultades, mas bien que la esencia del sistema; creo que es indispensable un arreglo en la administracion, porque esta es lo mismo que el ejército: necesita disciplina y orden para evitar los abusos que de otro modo pueden ocurrir.

Voy á decir cuatro palabras relativas á la parte política.

Hay en este particular una parte muy esencial y de gran trascendencia; hay una gran parte de súbditos españoles que no pueden hacer valer sus pretensiones ante los tribunales, porque no hay modo de administrarles justicia: hablo del tribunal de la Rota.

No puedo comprender cómo despues de haber dado pasos para anudar nuestras relaciones con Roma no hay una persona que pueda hacer las delegaciones en las causas que ante el tribunal de la Rota se ventilan. No puedo comprender cómo no hay persona alguna que pueda hacer esto, cuando aun en el tiempo de la guerra civil, en que pudiera haber alguna duda del éxito, hubo un vicegerente con las facultades necesarias al efecto.

Esto solo es suficiente en mi opinion para no dar ese voto de aprobacion ó confianza.

Yo, señores, no soy de los que quieren que se quite fuerza al Gobierno: antes al contrario, deseo que sea fuerte, pero fuerte con la ley.

Yo quiero que en circunstancias extraordinarias esté el Gobierno autorizado de todo el poder que necesite para salvar el pais y las instituciones; pero creo al mismo tiempo que no debe tomarse mas poder que aquel que debe tener; es decir, que esto debia estar consignado en una ley, y de desear era que ya hubiese venido esa ley aqui, y se hubiese discutido y sancionado para saber hasta qué punto en casos especiales podia hacer uso el Gobierno de los medios que se pusieran á su disposicion.

En la última legislatura ocurrieron aqui cosas que yo desearia poder evitar, y de las que no me ocuparé, porque con el enlace de S. M. vamos á entrar en una nueva era de paz y reconciliacion, y que hace no sean tan precisas las reflexiones que yo podria hacer.

No creo de mi deber dejar de mencionar el manifiesto del 18 de Marzo, en que se decian cosas que yo no puedo aprobar, porque estan íntimamente ligadas con el decoro: sin embargo, no quiero extenderme mas sobre este punto: baste decir que desearia no se hubiese hecho semejante cosa en los términos en que se hizo.

Si en otras circunstancias se hubiera reunido el Parlamento, y sino estuviese anunciada una nueva era de ventura y de reconciliacion, no hubiera podido menos de levantar mi voz como una protesta contra lo que entonces se hizo.

Por último creo que el Gobierno debia aprovecharse de esta ocasion en que los partidos políticos en España estan completamente desorganizados para encaminarlos á los fines mas convenientes.

Las circunstancias han obligado á muchos, acaso contra su voluntad, á afiliarse en tal ó cual partido, y el deber del Gobierno es procurar atraerse los ánimos, y moralizarlos y organizarlos del modo que corresponde á la naturaleza del Gobierno representativo para que no haya necesidad de apelar á esas vias que yo reprobaré siempre.

Hé aquí, señores, las razones que he tenido; y que si no todas, á lo menos algunas creo que deben tomarse en consideracion para conocer lo fundado que es mi voto particular.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Cuando leí por primera vez el voto particular del Sr. Gonzalez Romero creí que en él consignaba el principio que lo separaba del Gobierno en puntos de política fundamental, y confieso que tuve un verdadero disgusto.

Acostumbrado á verlo separado del Gobierno, y opinando de distinta manera en puntos capitales, tambien estaba acostumbrado á verlo conforme con el Gobierno en los puntos principales de su sistema: asi que á haberse confirmado mi creencia, lo hubiera visto con disgusto; pero afortunadamente, por lo que he colegido de su discurso, veo que no es tan grande la divergencia de opiniones como á mí me pareció en un principio.

S. S., contestando al Sr. Muñoz Maldonado, comenzó diciendo, que si bien habia estado siempre conforme con el Gobierno en los puntos principales, no lo estaba del mismo modo en algunos otros.

S. S. apoyó al Gobierno en la reforma constitucional, y nos ha dicho que no se arrepiente de haberlo hecho, lo cual celebro mucho. Nos ha dicho tambien el Sr. Romero que se habia separado del Gobierno en dos cuestiones gravísimas: cierto, una fue la de Roma, y otra respecto á rentas. Recuerdo, y recordará el Congreso, que S. S. se separó de nosotros en la discusion y votacion de la devolucion de los bienes del clero, y recuerdo que no se separó en el hecho, pues estaba conforme, sino que queria una especie de perfil y matiz en el modo de conceder aquella autorizacion, algo parecido á lo que ha introducido ahora para las contribuciones. Yo no tendria reparo en adoptar el voto particular presentado por S. S., y el Gobierno lo mismo, si no fuera porque el proyecto de ley se presentaba como un voto de confianza; pues segun los términos en que está concebido el artículo y el preámbulo, no se sabe si los Diputados han de votar hasta 1º de año ó hasta que se reunan las Córtes. Señores, la cuestion es otra, la cuestion es muy sencilla. ¿Se tiene confianza en el Gobierno ó no? Sepan los Sres. Diputados que lo que van á votar es esto.

S. S. se ha aplaudido asimismo por la conducta que observó en la legislatura pasada. Yo le felicito por ello, pero no soy de su opinion. Ha dicho S. S.: en la cuestion de Roma, los resultados ¿no han venido á dar el triunfo á mi opinion? Señores, creo que no hay nada mas ageno de la exactitud que lo que el Sr. Gonzalez Romero nos ha dicho: si no se ha conseguido lo que se deseaba con la conducta del Gobierno, menos se hubiera conseguido con lo que S. S. proponia. El arreglo con la corte de Roma ¿no le tuvimos en nuestra mano? ¿No es sabido de todo el mundo que vino un concordato, y que con solo poner nuestras firmas estaba concluido? Dos caminos se presentaban para conseguir el arreglo con la corte de Roma; uno seguir las ideas ultramontanas, y otro seguir las ideas anti-ultramontanas. ¿Y por qué fracasó aquel arreglo? Porque el Gobierno se ladeó como dos; y es claro que ladeándose como cuatro, tampoco se hubiera conseguido nada. El medio pues para haber anudado nuestras relaciones hubiera sido seguir una conducta enteramente contraria á la que proponia el Sr. Gonzalez Romero. El argumento de que se hubiera adelantado mas con la corte de Roma si se hubieran adoptado otros medios, yo le admitiria si viniese de otro lado; es decir, si nosotros hubiéramos seguido la opinion enteramente contraria.

Si no se ha conseguido lo que se deseaba, es porque los Ministros no creyeron conveniente asentir á ciertas cosas; ¿pero accedia á ellas el Sr. Romero? Menos que nosotros si posible fuera. Ha dicho tambien S. S. que nada se ha adelantado en esto. No es exacto; se ha adelantado mucho, muchísimo. ¿Cree S. S. que no es nada haberse reconocido solemnemente á la Reina de España por una Potencia que estaba opuesta? ¿No se ha reconocido el patronato? De las cosas que podiamos apetecer, la mas esencial, la mas principal está conseguida: todas las demas son consecuencias necesarias, y que vendrán indispensablemente. ¿Y por qué no han venido todavía? Porque desde aquel tiempo acá se han sucedido diferentes Gobiernos; y Roma, como todos los Gobiernos del mundo, aguarda para tratar á que haya un Gobierno estable, porque ha ocurrido tambien la muerte lamentable del último Papa y el advenimiento del actual; pero el Gobierno español volverá á entablar nuevas relaciones segun la política dominante en la corte de Roma. No quiero decir mas sobre este particular, porque luego se dice que damos esperanzas y no las cumplimos. Hago punto sobre esto, y no digo mas.

Otra de las cosas en que el Sr. Romero se aplaude de haber votado contra nosotros es en la autorizacion que se concedió para el arreglo de la deuda. No parece, señores, sino que de esa autorizacion han venido gravísimos males.

El Sr. ROMERO: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Puede S. S. hacerlo ahora si gusta.

El Sr. ROMERO: Lo que he dicho ha sido que en esas cir-

cunstancias no le dí mi apoyo al Gobierno, y por eso he citado ese caso.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Sea asi enhorabuena; pero séame lícito decir que de aquella autorizacion no se ha seguido ningun mal á la nacion: el crédito no ha descendido; pero puesto que S. S. no ha dicho nada, paso á otra cosa.

Señores, el Sr. Romero ha comenzado su discurso haciéndonos una justicia de que yo estoy reconocido. Ha dicho S. S. que los Ministros actuales en su opinion habian hecho servicios al pais, al trono y á las instituciones. Doy gracias á S. S. por la justicia que nos hace; pero ha dicho tambien que habíamos cometido faltas, con las cuales no está conforme: yo tampoco lo estoy, francamente lo digo. Soy muy franco, señores, y por eso digo que no estoy conforme con todo lo que se ha hecho; y la mejor prueba de que no estoy conforme es que, estando mandada una cosa, luego se ha mandado otra. Aun en mi mismo ministerio, algunas cosas se hacen porque las circunstancias obligan á ello, no por voluntad, y asi es que despues hay que enmendarlas. Ahora bien, señores: si cualquiera persona separa la vista de los servicios que hemos prestado, y la fija en nuestras faltas y en nuestros errores, que confieso, repito, los hemos cometido, claro es que no digo á nosotros, sino á cualquiera Gobierno del mundo se le puede abrir un capítulo de cargos. Es muy fácil sentar muy buenas doctrinas, muy buenos principios; pero cuando se viene de estos escaños á gobernar, entonces se ve la diferencia que hay de mirar las cosas teóricamente á ponerlas en práctica, y luchar frente á frente con el número inmenso de dificultades que se presentan, porque no está en nuestro poder crear las circunstancias y las cosas. Si hemos adelantado algo; si se han hecho mejoras en los diferentes ramos del Estado; si se han hecho progresos en general, esto nos salva, esto nos eleva. Se dice que ha habido defectos; ¿y quien los niega? Nadie, porque nosotros somos los primeros á reconocerlos.

Pasó en seguida el Sr. Romero á hacer la enumeracion de los puntos en que se separa de nosotros, y empezó por los abusos que algunas autoridades cometen en las provincias. Como S. S ha hablado en general, permitido me será no descender á pormenores, y esto hará que me exprese con libertad. Cuando una autoridad se excede, se extralimita, el Gobierno lo deplora mas que nadie, pues eso no puede producir bienes, sino grandes males. Pero los remedia, como contestó el Sr. Calderon Collantes, segun su leal saber y entender, y segun las circunstancias y conocimiento de loshombres. Se excede una autoridad; ¿y qué hace el Gobierno? El Gobierno puede reprimir á esa autoridad, advertirla, desaprobar su marcha; y cuando el Gobierno adopte este medio, tiene buen cuidado de no decir que lo hace; los resultados se ven despues. Cuando una autoridad es conveniente en un punto dado, el Gobierno prefiere el medio que acabo de decir al de la separacion, pues si en ciertas circunstancias nos desprendiésemos de las autoridades por una falta que cometiesen, nos quedariamos sin autoridades. Es preciso tener muy en cuenta los servicios de las personas y las circunstancias en que se encuentran: el proceder otra manera seria una ligereza imperdonable.

Cuando una autoridad de las que he enunciado se traslimita, el Gobierno la dice que lo que ha hecho no está en términos legales, no es conforme á la política del Gobierno y á la conducta que debe seguir. Esto tiene que hacer el Gobierno todos los dias y á todas horas, y esto harán todos los Gobiernos que vengan. Hay ocasiones en que es preciso obrar; ¿y cuáles son estas? Cuando una persona se queja de abuso de autoridad, ó el Gobierno tiene que desaprobar la medida que esta ha tomado, ó tiene que tomar sobre sí la responsabilidad de aquel acto. ¿Hay algunos casos de estos? Preséntense, cítense y entonces contestaré.

Repito, señores, que nada puede desear mas el Gobierno actual, y no digo el Gobierno actual, sino todos los Gobiernos presentes y futuros, que el que haya regularidad en la marcha administrativa y en todos los medios de gobernar; que las autoridades marchen como deben marchar, y que el órden público permanezca inalterable. Este es el interes del Gobierno y de todos los hombres que como él piensan. Esto es lo que desea el Gobierno, esto desean todos los hombres de bien, y esto desean hasta los egoistas. Cuando una autoridad se ve precisada á salirse del sendero de la ley, es porque á sus ojos hay motivo para ello, y únicamente cuando las circunstancias lo exigen es cuando se hace. Hay ocasiones, señores, en que el Gobierno central dice á la autoridad de una provincia: «has hecho mal,» y á la autoridad de otra provincia, que ha hecho lo mismo quizá, se la dice: «has hecho bien.» Unicamente asi se afianzan los Gobiernos en las naciones que han pasado por los disturbios que nosotros hemos pasado.

Pasó en seguida el Sr. Gonzalez Romero á hacerse cargo de algunas cosas en que no está conforme con el Gobierno; pero S. S. me permitirá que le diga que ha expresado mal su pensamiento. S. S. desea mejoras sucesivas, en lo cual el Gobierno está muy conforme. S. S. desea que todos los ramos de gobierno y administracion se mejoren, y el Gobierno lo desea tambien, pudiendo S. S. únicamente hacer el cargo de que no se lleven á efecto. No hay mas cargo que el de la apatía ó morosidad: en la conveniencia estamos conformes, y solo hay la diferencia de que S. S. es mas impaciente que yo. Ha citado S. S. el tribunal contencioso-administrativo, y ha dicho que esta parte no se ha completado todavía. Se ha creado un Consejo Real, y esta es una mejora que se debe al Gobierno. Que falta algo que hacer: sí, señores; falta algo y aun algos.

Que se necesita extender los tribunales contencioso-administrativos á todos los ramos de la administracion. S. S. tiene razon: ese es el *desiderat* del Gobierno; á eso aspira y procura hacerlo sin hacer un cambio notable en la administracion del Estado. Asi es que en aquellas partes de la administracion, que por ser nuevas no habian echado profundas raices, y podian por lo tanto ser trasplantadas sin conmover el suelo, se hizo la reforma; pero S. S. conocerá que hay otras que tienen grandes raices, y que para tocar á ciertas materias hay que hacerlo con mucho pulso, paulatinamente, pues la precipitacion puede ser muy dañosa. Cuatro ó cinco años en la vida de las naciones es un momento, y esta consideracion es muy digna de tomarse en cuenta. Esto es en materias de administracion, que en materias de gobierno aprovechar la oportunidad es el todo. En el Consejo Real ha encontrado S. S. otra cosa, y es que no se han dado los reglamentos necesarios para ejercer la justicia administrativa. Se ha encargado su formacion al Consejo Real, y en efecto ha presentado un reglamento bastante voluminoso á la aprobacion del Gobierno, y el Ministro que habla no ha podido examinarlo por el cúmulo de negocios que sobre sí tiene.

El Consejo Real lo ha tenido muchos meses en su poder, y creo que no se me deba hacer un cargo porque yo le tenga algun tiempo en el mio para examinarlo como es debido. En esto pues estamos conformes: desea S. S. que se dé ese reglamento: yo tambien lo deseo, y la diferencia está en que se dé mas ó menos pronto.

Refiriéndose S. S. á la administracion, y mucho mas particularmente á la administracion inmensa que está refundida en el ministerio á cuyo frente estoy por la bondad de S. M., ha repetido la acusacion de que le parecia que habia cierta inercia. Esta acusacion se me ha hecho muchas veces en la prensa y fuera de ella: mis amigos íntimos me han dicho lo mismo. Como hombre de bien he examinado mi conciencia, y escribiendo sobre un papel todo lo que se ha hecho mientras mi administracion, he visto que se me podia hacer con fundamento el cargo contrario; es decir, el haber hecho demasiado.

Podré equivocarme: fácil es; pero esta es mi conviccion íntima y profunda. No hay mas que echar una ojeada sobre todos los ramos que estan enlazados con el ministerio que presido para convencerse de lo que digo, para ver que para llevarlos de una manera regular, hay que estar siempre sobre ellos. Pero hay mas: en todos se han hecho reformas de consideracion. Aqui tengo una apuntacion de las variaciones importantísimas que se han hecho. No trato de ensalzarme, no trato de que sea para mí solo toda la gloria que por ello puede resultar, pues sabido es que el Ministro no hace mas que dar impulso á los negocios, llevarlos á cabo, y que otras personas hacen grandísimos trabajos.

Pero ¿quién no sabe que se ha hecho una reforma importantísima en el ramo de presidios, variándose casi en su totalidad?

Y da por cierto un resultado cual nunca jamas se ha visto en España. Pues esto, señores, es hacer algo. En correos es tambien otro punto en donde se han hecho reformas importantísimas: se ha principiado por el establecimiento de la intervencion mútua, sin la cual no puede haber ni moralidad ni buen resultado en la administracion. Se han establecido líneas nuevas y sillas de posta para una porcion de puntos en que no las habia; se han establecido reglamentos de postas y de administracion en las diversas líneas; y todo esto, señores, es un gran progreso, y es hacer algo. ¿Y quién no sabe que se han establecido las leyes de ayuntamientos, de diputaciones provinciales, de consejos provinciales, de gobiernos políticos y del Consejo Real, y que para ello ha habido que dar una multitud inmensa de reglamentos, de modelos y de disposiciones que solamente ellos formarian dos ó tres volúmenes en folio si se hubieran de presentar aqui?

Y para esto, señores, ha sido preciso hacer una infinidad de trabajos subalternos, que siempre son deslucidos, porque pasan ignorados; pero que al fin son muy útiles. ¿Quien ignora que tambien ha sido preciso dar una nueva forma y organizacion á una riqueza que se nos iba marchando por momentos, por la posta, que son los montes? ¿Quién ignora que hemos acometido la árdua empresa de regularizar la instruccion pública en España? Pues al hacerlo asi, el Ministro tuvo presente, para aprobar el plan de estudios, que en poco tiempo se habian acordado cinco ó seis planes de estudios, que habian todos quedado solo en el papel. ¿Y por qué? Porque les faltaba la base mas principal, la base económica; y esta base económica la creó el Gobierno en el silencio por medio de una de esas disposiciones subalternas de que he hablado antes, y cuyos resultados no se conocen hasta que aparecen al público. Esta disposicion fue la creacion de depositarias en cada distrito universitario, y que no se diese por ningun concepto ninguna cantidad que no estuviese designada con su objeto de aplicacion al presupuesto del establecimiento literario á que correspondiese. Pues esta órden, que al parecer no es nada, ha sido la que ha hecho posible el plan de estudios: iba á decir grande, pero no me corresponde darle esa calificacion; pero sea como quiera, al fin ha producido una cosa buena, y es la de crear un profesorado. Tendrá sus defectos como todas las cosas humanas los tienen; pero al fin ha abierto una nueva carrera, y ha creado una clase tan importante y necesaria cual es el profesorado. Pues todo esto es hacer algo. ¿Y sabe el Sr. Gonzalez Romero lo que todos los dias hay que estudiar y meditar para solo esta parte? Pues basta saber que en algunas naciones en que ya está esto bien establecido, y no hay mas que conservarlo, requiere un ministerio separado.

He hablado de esos trabajos subalternos que no tienen lucimiento, pero que son de mucha utilidad. Pues bien, señores, á ellos se debe la parte de contabilidad municipal ya establecida; y solo para eso ha habido que vencer tantas dificultades, dar tantos reglamentos y disposiciones particulares, y estar siempre tan encima de ello que solo se formaria otro volúmen en folio con lo que ha habido que hacer; pero con esto se ha conseguido el resultado de que podamos saber ya de una vez todo cuanto se gasta en España por el presupuesto provincial y por el municipal; de manera que el dia que los Sres. Diputados quieran, sumando estas dos partidas con la que tiene el presupuesto general del Estado, saben todo lo que se ha gastado en España bajo todos conceptos en diversos ramos. Y para esto ha sido preciso trabajar, y trabajar mucho, en lugar de esa inercia de que se nos acusa.

No hablo de otros muchos ramos en que ha sido preciso establecer una legislacion enteramente nueva: solo sí diré que se presentará por ejemplo oportunamente una ley especial sobre caminos de hierro, empresas mas ó menos probables en nuestro pais; pero que es preciso precaver sus inconvenientes, porque si no estan en la posibilidad del momento, estan en la posibilidad futura, y tal vez no muy remota, pues á pesar de las dificultades que ofrece el territorio, tal vez se verá nuestro suelo atravesado muy pronto por caminos de hierro como lo está toda Europa. ¿Y quién no sabe que aun para los caminos ordinarios tenemos que adoptar á cada momento disposiciones particulares, y mucho mas cuando se estan invirtiendo los 200 millones de la autorizacion concedida para las carreteras de España? ¿Quién no sabe que tenemos tambien que dar direccion á este ramo, nuevo entre nosotros, de minas? ¿Quién no sabe que estamos estableciendo las líneas telegráficas, en las cuales hay ya hechos ensayos con muy buen resultado?

Pues para todos estos diversos ramos, aun cuando ya estuviera todo establecido y solo hubiera que conservarlo, bien se necesitaba trabajar y que no se durmiera mucho: ¿cuánto mas no será para crearlo, para cuidar de no torcerse á un lado ni á otro, para que no se desvirtúe la idea adoptada, para que se la dé consistencia? Claro es que no hay apatía. No se irá tan lejos como la impaciencia general querrá, pero no se va con apatía. Y á mí me basta que se me haga esa acusacion, porque mas frecuentemente creo que la que se me podia hacer era la contraria.

Desde aqui pasó S. S. á hablar del sistema tributario, al cual elogió como una magnífica creacion de las Córtes actuales. Y en efecto, será siempre un título de gloria para ellas, por mas que tenga defectos, si bien se ocupa el Gobierno en remediarlos. Si señores; tiene defectos, tiene muchas imperfecciones, y hay necesidad de repararlas. Pero, señores, ¿se puede ocultar la regularidad que ha introducido en la administracion? ¿Se pueden negar los inmensos abusos que ha cortado, las dilapidaciones, ó sino esto, por lo menos desviaciones de fondos que con él se han evitado? Y esos contratos de que tanto se ha hablado y han desaparecido, y que nadie querria volver á ver reproducirse, ¿no dicen nada en su favor? Dice S. S. que el sistema tributario tiene defectos. Estamos conformes, y por eso tratamos de remediarlos como quiere S. S.; pero en una cosa sin embargo no estoy conforme con S. S., y es relativamente á lo que ha dicho respecto al tribunal mayor de Cuentas, que S. S. ha anatematizado y á mi parecer injustamente.

Yo recordaré con este motivo un hecho parlamentario del año 39 ó 40. Tratábase de discutir los presupuestos, y creo que de la importancia de dar una nueva organizacion al tribunal. Me levanté yo á hablar; y como entonces era fiscal en el mismo, conocia su organizacion, y aun habia contribuido á confeccionar y formular una ley que se presentó al Gobierno, en la que reconociamos que no habia mas que calcar muchas disposiciones de la organizacion que se le dió en 1828. Se impugnaba esto; pero el Sr. Aillon, que habia tenido aquel destino, conocia la importancia del tribunal, é hizo una defensa de esta institucion completa: entonces el Sr. Sancho dijo que cuando sugetos tan distantes en principios políticos como el Sr. Aillon y yo estábamos conformes, no se necesitaba mas para probar que realmente era cual podia desearse.

Prevaleció en el Congreso esta idea, y se persuadió que era materia que por lo menos debia pensarse muy despacio.

Pero si el Sr. Gonzalez Romero quiere deducir que en el tribunal mayor de Cuentas hay un obstáculo, una repugnancia para que estas se presenten, yo digo á S. S. que no hay tal, y que ni el tribunal es el que real y verdaderamente ha de tener en esto una intervencion decisiva. En fin, señores, esta no es cosa que pueda tratarse ahora; pero el Sr. Gonzalez Romero se convencerá plenamente cuando llegue el caso de tratarla.

Todo esto como se ve pertenece al régimen administrativo, á la esfera de las mejoras, y esa es cosa que puede separarnos. S. S. desea las mejoras, y nosotros tambien las deseamos; pero cuando S. S. se aproxime á las cuestiones prácticas, acaso pensará como yo.

El Sr. Gonzalez Romero ha pasado á tratar de la parte política, y ha citado la eterna cuestion de los estados de sitio. Yo, señores, en esta cuestion de los estados de sitio podré decir al Sr. Gonzalez Romero lo que he dicho en otras ocasiones: hay una necesidad absoluta, urgente, imperiosa de regularizar esas situaciones excepcionales, puesto que por desgracia todos han conocido la necesidad de ellas. ¡Ojalá esa necesidad cese muy pronto!, y yo creo que desde que hemos reforzado las leyes comunes y las autoridades civiles, hemos adelantado mucho para ese objeto. Pero ínterin esa época llega, S. S. cree, y yo creo tambien, que es precisa una ley, y esa no es en mí una creencia actual, sino que la he tenido en otras ocasiones; y digo mas, que la he sostenido contra los progresistas en el año 40.

Si estuvieran aqui algunos de los Diputados de aquella época se acordarian de que les decia: «os oponeis á esa ley que regulariza los estados de sitio; pues os quedareis con lo que hay, con esas situaciones excepcionales contra las que todos clamamos.» Y para obligarles mas, les hice un argumento, que desgraciadamente salió cierto, porque les dije que se aproximaba la época de su mando, y no debian privarse de ese medio de gobierno. Vino con efecto al poder el partido progresista, y empleó los estados de sitio, tanto y mas que los habian empleado sus adversarios políticos. (El Sr. Orense pide la palabra.) Tenga entendido el Sr. Orense que cuando digo esto no es para hacerles una acusacion por haber usado los estados de sitio: creo que cuando se valieron de ellos tuvieron necesidad de hacerlo; pero que no debieron haber impugnado el proyecto de ley que los regularizaba: de eso es de lo que les acuso, no de haberlos empleado cuando los creyeron necesarios estando en el poder.

Dice el Sr. Gonzalez Romero que desea que se presente una ley sobre esa materia: yo tambien lo deseo, y digo mas á S. S., que si tengo la honra de ser Ministro de S. M cuando se abran las próximas Córtes, una de las cosas que primero presentaré á su deliberacion será una ley sobre estados de sitio.

Otro punto ha tocado el Sr. Gonzalez Romero que es sumamente delicado, y acerca del cual me permitiré decir muy pocas palabras por la situacion en que me encuentro, y porque tengo que hablar en nombre del Gobierno.

Ha recordado S. S. hechos anteriores que no corresponden á la época presente; pero ha inculpado al actual Ministerio por no haber deshecho aquellos hechos: yo no haré mas que recordar al Congreso los momentos en que los actuales Ministros hemos sido llamados al poder, al tiempo en que una revolucion militar imponente habia estallado en una parte de la Península, y que se manifestaban en otros puntos síntomas en el mismo sentido.

Yo francamente lo digo, señores: cuando hay una sola bayoneta levantada contra la autoridad de la Reina, me olvido de todo, y el único objeto á que atiendo es á concluir con la insurreccion: si puedo hacerlo con las leyes comunes, asi lo hago; pero si no puedo con ellas solas, trato de acabar con la insurreccion por todos medios; y el que se subleve mientras que tenga la honra de sentarme en este puesto, debe contar con ese principio. Nosotros entonces cerramos los ojos, no vimos ni partidos ni personas: no vimos mas que amigos en los que se ponian del lado de la Reina, mas que enemigos en los que se oponian á su autoridad.

Concluyó aquella revuelta: las tropas leales sofocaron la insurreccion; pero ¿quién no sabe que despues de esta clase de movimientos quedan siempre restos que es necesario vigilar? La revolucion quedó sofocada, me parece que fue en Mayo, y en aquellos primeros momentos era preciso contar con calmar los ánimos, asegurar la tranquilidad, y en eso se pasó todo el mes de Mayo, sin que el Gobierno pudiera ocuparse de la cuestion política. Se ocupó sin embargo.

Los individuos que componen el Gabinete actual tienen dadas pruebas de que no quieren obrar sin Córtes, de que quieren gobernar con el Parlamento; pero no era esa la cuestion: la cuestion era con qué Córtes habian de gobernar, si se habian de convocar las actuales, ó reunir un nuevo Congreso. Despues de una larga y meditada discusion, que puedo asegurar que duró dos dias, y de haber oido á muchos amigos políticos ilustrados, el Gobierno se decidió por la reunion de las próximas Córtes; y no solamente lo pensó, sino que lo manifestó asi. Ahí está una circular á los gefes políticos en que se les dijo que el Gobierno deseaba activar las elecciones para convocar unas Córtes que podrian fundar una situacion estable y echar los cimientos de la prosperidad del pais. Porque, señores, aquellas Córtes que tienen ante sí un gran porvenir, que estarán reunidas con todas las condiciones de la ley electoral, esas pueden crear una situacion política, estable y robusta. Esta fue la razon principal que decidió al Ministerio; mas desgraciadamente habia que hacer las listas por primera vez; y como no se hacen para una eleccion determi-

nada, sino tambien para las sucesivas, hubieron de ocupar bastante tiempo.

Ademas, señores, habia otra razon que, aunque no tan fuerte, no dejaba de tener valor. ¿En qué época convocaba el Gobierno las Córtes? ¿En Julio ó en Agosto? ¿Hubieran venido los Diputados? ¿Hubiera sido posible reunirlos? Esta es una razon de órden inferior, pero que tambien se tuvo presente.

No podiamos reunir las Córtes hasta Setiembre; y ahora bien; ¿merecia la pena de convocarse unas nuevas Córtes en el mes de Setiembre? Yo creo que cualquiera persona sensata hubiera obrado como nosotros; y prescindo de la acusacion de anomalía que tantas veces se nos ha echado en cara, de una Cámara que no está elegida con arreglo á la ley electoral.

Pero ademas de esto, lo digo con la franqueza que no me negarán los Sres. Diputados, cuando estuvieron próximos á verificarse los grandes acontecimientos que todos sabemos, he tenido el mayor placer que he sentido en mi vida en asociar á estas Córtes al grande y notable suceso del enlace de S. M. y A., pues ya que habian presidido á la reforma política, á la reforma económica, á la reforma administrativa, justo era que presidiesen tambien al grande acontecimiento que ha de producir una nueva era por la fuerza misma de las cosas, aun cuando el Gobierno mismo se opusiese á ello.

¿Qué es pues lo que queda entre el Sr. Gonzalez Romero y nosotros? ¿Quedan esos abismos que se suponian? Yo no los veo, y creo que los obstáculos que se presenten son muy fáciles de salvar; creo que los salva la mano de S. S. alargándose á cruzarse con la mia: ¡tan insignificante es el trecho que nos separa! S. S. desea con ardor que se entre en todas las mejoras posibles: yo lo deseo tambien con ardor: no hay mas diferencia sino que S. S. no ve los obstáculos que se oponen, como los veo yo por mi posicion desgraciadamente.

El Sr. GONZALEZ ROMERO: Doy las gracias al Sr. Ministro de la Gobernacion por la manera con que ha hablado de mi persona; pero no se trata de mí, sino de la causa pública. He visto por las explicaciones de S. S. que mi objeto puede conseguirse; y por tanto para que esta discusion no se prolongue retiro mi voto particular.

El Sr. PRESIDENTE anunció que quedaba retirado el voto particular del Sr. Gonzalez Romero, y leyó la lista de los señores que tenian pedida la palabra. Acto continuo se leyó el dictámen de la comision, y dijo

El Sr. GONZALO MORON: Señores, al tomar parte en esta discusion, no me propongo renovar la cuestion política ni me opongo á que se conceda la autorizacion pedida por el Gobierno de S. M. Pero sino es mi objeto tratar la cuestion política ni dar un voto negativo á la autorizacion, creo que ya que las Córtes actuales han tenido la desgracia de no poder examinar los presupuestos, é introducir en ellos las reformas que pudieran hacerse, estan en el caso de llamar la atencion del Gobierno, y especialmente del Sr. Ministro de Hacienda, para que haciéndose cargo de las reclamaciones justas y legítimas del pais, acceda á ellas en cuanto le sea dable hacerlo.

Yo he partido siempre del principio que si el arreglo de la administracion en todos los paises, lo que da los medios de la puntualidad en el pago de todas sus atenciones públicas, influye de una manera considerable en el crédito y fuerza del Gobierno, eso sucede todavía en España con doble razon, donde desgraciadamente la generalidad de las personas que se ocupan de los negocios públicos, que discuten acerca de ellos penden del tesoro público. Pero si yo no me asocio á esa oposicion injusta hecha al sistema tributario, creo sin embargo que las Córtes deben llamar la atencion del Gobierno, especialmente del Sr. Ministro de Hacienda, para que introduzca aquellas mejoras que en mi opinion es urgentísimo introducir. Yo, señores, al entrar en estas consideraciones me limitaré á algunas muy brevísimas respecto á tres contribuciones, que son: la contribucion de consumos, la de patentes y la contribucion de derechos de hipotecas.

La contribucion de consumos en la parte que grava á los vinos y aguardientes en muchas provincias de España, y principalmente en la que tengo el honor de representar, en todos aquellos puntos donde el vino es de calidad ínfima, donde la dificultad de los trasportes influye poderosamente en el precio inferior de este artículo, absorve el 25, el 30 y hasta el 60 del valor de este artículo.

El otro punto sobre el cual debo llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda es el de la contribucion de patentes. Señores, al presentarse en las Córtes el sistema tributario se sustituyó al sistema de subsidio el derecho de patentes, derecho fijo, junto con un derecho proporcional. Este sistema tiene gravísimos inconvenientes en España, y ya los tiene de suyo en todas partes; pero en España mucho mas: sin embargo, ese sistema, que al fin era un sistema, ha quedado modificado, y hasta cierto punto destruido por el derecho de 27 de Marzo.

La otra contribucion sobre la cual debo decir tambien algo es la del derecho de hipotecas. Esta contribucion en todos los paises, para responder á su objeto, paga un rendimiento moderado al tesoro, y proporciona al mismo tiempo al Gobierno datos preciosos sobre el movimiento de la riqueza; para responder, digo, á estos objetos es necesario que sea sumamente moderada, y en el momento en que no lo es da lugar á fraudes, y ni el Gobierno obtiene los rendimientos que debe, ni puede adquirir tampoco sobre el movimiento de la riqueza los datos estadísticos que se propuso conseguir por su medio. Pues este 3 por 100 con que está gravada toda traslacion de dominio en las provincias ricas, donde fácilmente se hacen estas traslaciones, al cabo de 40 años absorve completamente lo que importa el capital total, y todo esto debe recaer sobre la renta líquida, y á este grande inconveniente se agrega hoy el de la exorbitancia del impuesto.

El Sr. CABANILLAS: El Congreso habrá observado que el Sr. Moron, aunque ha pedido la palabra en contra, nada ha dicho que haga oposicion al dictámen, y la comision no esperaba nunca otra cosa de S. S., hombre de órden y de Gobierno como todos sabemos que lo es. Sin embargo, S. S. sabe como individuo que fue de la comision de presupuestos, de la cual tienen la honra de haber sido la mayor parte de los individuos que componen la que ha tenido el honor de presentar dictámen al Congreso, sabe que allí nos ocupamos de preparar trabajos para el objeto que S. S. ha indicado.

Yo espero pues que los Sres. Diptados, convencidos de la necesidad de dar medios al Gobierno para conservar el órden y atender á las necesidades urgentes que puedan ocurrir, aprobarán sin distincion el dictámen de la comision.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ: Señores, no pensaba hablar en este dia: asi es que sin preparacion de ningun género voy á limitarme á exponer las razones que tengo para oponerme á la autorizacion que el Gobierno ha sometido á la aprobacion de las Córtes.

Dos puntos abraza esta autorizacion; ó se considera como un voto de confianza, ó como un bill de indemnidad. Pero antes de entrar en la cuestion haré algunas indicaciones.

Se ha tratado una cuestion importante en estos dias; la del matrimonio de S. M. y A. Yo, señores, no he dado tan alta importancia á esta cuestion sino por las augustas personas que en ella figuran: por lo demas estoy convencido de que en ese acontecimiento por sí solo no está el porvenir del pais: su salvacion está en que no se infrinja la Constitucion, en que sea una verdad.

Ahora bien: el Ministerio actual, cuando yo examino su conducta, se me representa siempre como una infraccion manifiesta de la ley fundamental; y cuando yo recuerdo que se habla de una nueva era de prosperidad y de ventura, recuerdo tambien que cuando se trató de la reforma constitucional se nos dijo que era para comenzar una nueva era; y sin embargo, señores, desde entonces acá se ha infringido mas que en las épocas anteriores.

¿Cuál es la situacion en que hoy se encuentra el pais? Esto es lo que se necesita examinar para ver si luego el Ministerio actual puede realizar las esperanzas que todos tenemos derecho á concebir de esta época nueva. Es verdad, señores, que en el exterior es necesaria la independencia; pero tambien es innegable que en el interior haya seguridad, haciendo observar la Constitucion puntualmente: es verdad que el Gobierno de S. M. muchas cosas de estas no puede hacerlas; pero yo he visto en esa cuestion de Roma, ya que hoy se ha traido aqui, y no quisiera que se hubiera tocado, yo he visto que el Gobierno de S. M. nos ha dicho: hemos tenido un concordato, y no lo hemos firmado porque no hemos querido. ¿Y por qué no habeis querido firmarle? ¿Y habeis separado á aquel que hizo esas concesiones á que vosotros teneis que renunciar? No. Eso prueba vuestra situacion, eso prueba vuestro triste estado, porque no pudiendo aprobar lo que aquel habia propuesto, no habeis hecho lo que debiais.

Ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernacion, á propósito de esa cuestion: pues qué ¿no hemos obtenido el reconocimiento de S. M.? Y yo replico: cuando falleció el último sumo Pontífice ¿se dirigieron las comunicaciones oficiales al representante de S. M. en aquella corte?

Yo celebro que el Sr. Ministro diga que sí. Yo diré en ese caso que cómo es que se reconoce el Gobierno de S. M., y que sin embargo sus presentaciones no surten efecto. ¿Acaso alguno de los obispos presentados ha obtenido confirmacion?

Pero prescindo de esta cuestion: lo que digo es que es necesario que se dispense proteccion á todos los partidos en lo interior: si he tratado de la cuestion antecedente es porque no quiero que pase desapercibida; pero contrayéndome al interior digo que se dispense proteccion á todo partido; y que al inaugurar la nueva era de ventura, las próximas elecciones sean una realidad, y los precedentes para conseguirlo que no sean vejámenes.

Es necesario ademas que en el Congreso tenga cabida toda clase de opiniones, y que no suceda lo que en el dia está aconteciendo.

Yo tengo que examinar la conducta del Gabinete, y he dicho que no venia preparado porque no creia que me llegase el turno; pero traigo sí, porque acostumbro llevarla en el bolsillo, la Constitucion del Estado, y con solo recordar y leer algunos artículos de esta se encuentran bastantes armas para hacer cargos al Ministerio, y para probar que no es fácil que pueda realizar esas esperanzas de prosperidad y de ventura que el pais necesita.

Empezaré por el 2º que dice (lo leyó). Y la libertad de imprenta ¿es una verdad? Señores, todos sabemos que ademas de la supresion del jurado se está cometiendo el abuso de la prévia censura, recogiéndose diariamente los periódicos despues de impresos, con lo que este artículo se está infringiendo todos los dias. El art. 7º dice (lo leyó). El número de las deportaciones y prisiones sin causa ni fundados motivos es infinito, siendo este el resultado de la reforma de la Constitucion que se decia necesaria para no volverla á infringir. El 8º dice (lo leyó). Los estados de sitio estan á la órden del dia; se decretan por los capitanes generales cuando lo tienen por oportuno, aunque esten abiertas las Córtes sin venir á pedir su autorizacion. El art. 9º establece (lo leyó). Hay españoles que han sido juzgados por tribunales no establecidos con arreglo á las leyes, y otros muchos sacados de su fuero. El 12 dice (leyó); y no estando disueltas las Córtes, y pudiendo el Gobierno convocarlas, ha hecho leyes por sí sin consultarlas, y no se diga que sus obligaciones le han impedido el convocarlas, pues que bien pudo reunirlas en Abril. El 66 dice (leyó), y despues el 69 (leyó); ¿y es una verdad la inamovilidad judicial?

Señores, yo no puedo mirar con indiferencia el que haya sido separado por el capitan general un juez de primera instancia de Pamplona que provocó una competencia con arreglo á las leyes: ¿es esta la independencia de los tribunales? Un Gobierno que tolera esta infraccion, y no solo la tolera, sino que la sanciona con una determinacion soberana, apartando al juez de la judicatura, no merece mi confianza.

Pero, señores, al combatir yo todos estos actos del Gobierno, que manifiestan sus infracciones á la ley fundamental del Estado, se dice por sus individuos que va á inaugurar una nueva era, y que van á hacer cosas que no han podido hacer hasta aqui. Señores, si esto es bastante disculpa, nunca hay términos hábiles para hacer oposicion, porque con decir: he tenido necesidad de cometer esas infracciones, pero en adelante será otra cosa, aunque convengan, porque no pueden menos de convenir los Ministros en las que tan claras se les manifiestan, ya han cesado en su responsabilidad.

Y ya que he indicado toda esta série de infracciones, tengo necesidad de examinar el pensamiento político del Ministerio. Señores, todos saben que en su mayor parte representa al Gabinete Narvaez, asociándose á uno de los gefes de la oposicion, pero sin estar en él representadas todas las ideas y opiniones del Parlamento, que por esta causa no puede representar. Algunos han creido que los Ministros actuales tienen demasiado apego al lecho de espinas, como vulgarmente se dice; yo no lo he creido asi, sino que tienen tanta opinion de sí propios que se creen los únicos capaces de salvar á la nacion, y que por esto hacen el sacrificio de continuar en el Ministerio; pero yo les disculparia en esta creencia si no hubieran tenido la desgracia de asociarse á la responsabilidad de los actos del Ministerio anterior, pues el actual, no solo viene pidiendo la autorizacion para cobrar las contribuciones, sino la indemnidad para los decretos que se han dado por aquel.

Es una verdad innegable que hubo una sesion, en la cual las prerogativas parlamentarias no salieron muy bien paradas, y en que el Parlamento procuró sostenerlas con decoro y dignidad, como lo es tambien que á pocos momentos de la sesion hubo un gran acontecimiento que dió lugar al manifiesto célebre en que se nos quiso hacer aparecer como conspiradores á los firmantes. Yo no lo soy; y digo mas, no lo seré nunca. Pues bien, este Ministerio no ha venido, como era su deber, á dar una satisfaccion al Parlamento de aquella calificacion, y á este Ministerio yo no le puedo dar mi confianza; y si no le puedo dar mi voto en la parte administrativa, tampoco en la económica, mientras no cesen los gravámenes que pesan sobre los pueblos, puesto que á mí no me basta el que se hagan ofrecimientos que coustantemente se han estado haciendo y jamas se han cumplido.

Concluyo pues con decir que en la parte política he visto infringida de continuo la Constitucion, y que el Gobierno no me inspira la confianza bastante para creer que al inaugurarse esa nueva era no la seguirá infringiendo, y esto me decide á no concederle esa autorizacion. Estoy resuelto á no concederla tambien porque no veo yo, segun he indicado, ningun pensamiento en la formacion del actual Ministerio; y por último, porque veo que continúan esos gravámenes vejatorios que el pais no puede admitir en razon de ser demasiado insoportables.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Al hacerme cargo de las acusaciones que al Gobierno se dirigen, y de rechazo á la comision que aprueba su proyecto, es necesario que me haga cargo tambien de la diferencia que hay entre la oposicion que se ha hecho estando las Córtes cerradas y la que se le hace en este momento. Se decia entonces que el Ministerio era antiparlamentario porque estaba en derrota en el Parlamento; y que sino era asi, y creia que tenia mayoría en las Córtes, por qué no las convocaba; y ahora que las ha reunido se dice que detrás de los 156 Diputados votantes está el pais, y que no es aquella la opinion nacional.

Respecto á la no apertura de Córtes se puede contestar al partido progresista lo mismo que al conservador con las palabras del mismo Sr. Orense, mi digno amigo y representante del primero en este sitio. El Sr. Orense decia que el Gobierno, no solo no debia haberlas reunido en los cinco meses, sino que ni aun era necesario en la actualidad, porque estas Córtes, despues de la reforma de la Constitucion, eran en sentido de S. S. hasta cierto punto ilegítimas, y S. S no queria que se hubiesen vuelto á abrir ni con motivo de la cuestion ministerial ni con el de la matrimonial.

Tocante á no haberse abierto las Córtes en este último tiempo, el Sr. Ministro de la Gobernacion ha dado ya las principales razones que para ello han existido. Discutida y aprobada la ley electoral, y sancionada por S. M., era necesario empezar los trabajos preparatorios para las elecciones: de consiguiente es un cargo desvanecido el de no abrir las Córtes.

El segundo cargo es el de las ilegalidades cometidas por el Gobierno. Verdad es que el Gobierno de algun tiempo á esta parte ha cometido algunas ilegalidades, asi como, segun ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo es tambien el que en el sistema de administracion se han cometido algunos pequeños errores. Ha habido ilegalidades, es cierto; pero la oposicion propone para remedio el cometer otras ilegalidades, y es necesario examinar cuál de estos dos sistemas es el mejor: si los dos son iguales, yo soy ministerial de la oposicion y del Ministerio. Todo el mundo sabe que en este verano publicaron los periódicos una memoria de la oposicion, que era el sistema de gobierno, que segun se decia en ella, seguiria si llegase esta misma oposicion á ser Gobierno: en ella se decia que en determinados casos seria preciso salirse de la ley; es decir, que el deseo del Gobierno seria la legalidad, pues lástima seria que de otro modo obrara: ningun Gobierno, de ningun partido que sea, abriga otro deseo; pero vemos que todos ellos, como lo ha hecho hasta el mismo partido progresista, que se llama legal, en ciertos y determinados casos tienen que obrar contra la ley.

Otro de los cargos que se han hecho al Gobierno es por la conducta que observa con la prensa: en este punto mis palabras no han de ser sospechosas cuando á la circunstancia de ser periodista debo el honor de estar en este sitio.

En el programa de la oposicion hablando de la prensa se decia (leyó). Señores, en el decreto del Sr. Gonzalez Brabo habia la misma acritud que en el del Sr. Pidal reprimiendo la imprenta: no hay mas diferencia sino que el decreto del Sr. Pidal ha reprimido la imprenta acerca de los excesos cometidos contra el trono y la familia Real: en lo demas rige el del Sr. Gonzalez Brabo; y por lo tanto me fundo yo en esto mismo para decir que no hay razon para hacer la oposicion al Gobierno en los términos en que se le hace.

Ahora me voy á hacer el cargo de la cuestion de imprenta en otro sentido. Existiendo esta legislacion, la autoridad política de Madrid y de todas partes ¿han traspasado sus atribuciones recogiendo los periódicos? No, y voy á probarlo. En estos dias se han hecho dos cargos á las autoridades cuando se recogian los periódicos y no se denunciaban: se decia es un abuso, una tropelía: pasó á recogerlos y denunciarlos: se decia ¡tropelía, tenemos tantas denuncias!.... Y yo pregunto, ¿no hay exageracion en esto? Cuando el gefe político los recogia y no los denunciaba, hacia un favor á los periodistas en no denunciarlos; y puesto que se quejaron de ello, usó de su derecho, y cumpliendo con su deber, ha recogido los periódicos que creia merecian recogerse, y los ha denunciado.

Se han hecho tambien severos cargos sobre los estados de sitio y abusos de la autoridad militar, y precisamente estos cargos se hacen por los que mas han incurrido en este abuso. Voy á leer el art. 1º de un bando que se dió en Barcelona por una autoridad militar (lo leyó). Estos eran los artículos de los bandos constitucionales cuando mandaban allí los del partido progresista legal, los condes de Peracamps, los Seoanes. Esto lo que quiere decir es que cuando una poblacion como Barcelona se encuentra en iguales circunstancias, se ven precisados á obrar del mismo modo todos los capitanes generales, llámense Seoanes, Peracamps ó como quieran.

Voy á hacerme cargo del estado de la administracion. Cuando se pidió por el Gubierno la autorizacion al Congreso para plantearla, se la concedimos por unanimidad: se fueron presentando las leyes de ayuntamientos y diputaciones provinciales, y todas las que forman el cuerpo de la administracion civil, y la mayor parte de la prensa, sobre todo la conservadora y moderada, las apoyaron en su casi totalidad: despues conforme se ha ido aumentando la oposicion se han ido presentando sus defectos, queriendo decirse que son las mismas leyes francesas, y que aqui no se sabe hacer otra cosa que traducir. Yo solo recordaré las palabras del Sr. Pacheco hablando de los franceses (sin decir por esto que S. S. personalmente haya hecho este género de oposicion): yo quiero sus leyes administrativas, su libertad, su imprenta, pero no sus Príncipes. Pues, señores, si estan mas adelantados que nosotros en la carrera administrativa, ¿será antinacional que los sigamos?

El Congreso recordará que el sistema tributario se aprobó por una gran mayoría. La oposicion nació mucho despues, produjo que se cerrasen las tiendas en Madrid, y aun entonces no se alegó por pretexto el sistema tributario, sino los errores, las tropelías que á su sombra se cometian; pero ni entonces se dijo ni se dice ahora dónde estan esas tropelías y esos errores: no hay mas que un nombre, el

sistema tributario. Y, señores, ¿merece este sistema esa oposicion? El Sr. Peña Aguayo, que habia abogado por la rebaja de 80 millones en la contribucion territorial, se conformó en que esta se redujera á 250 millones, de manera que se conformó con la rebaja propuesta por su antecesor.

Téngase en cuenta que se suprimió la contribucion de inquilinatos, y se ha rebajado considerablemente la de consumos por el Sr. Peña Aguayo; es decir, que ha tenido ese sistema algunas reformas y modificaciones que todas han propendido al alivio de los contribuyentes. Pues bien, señores, ¿han cesado en proporcion á las modificaciones las quejas y el clamoreo contra el sistema? No, señores; el clamoreo siempre es el mismo, los mismos los desastres hoy que se han rebajado una porcion de millones que eran antes. Pues tened entendido, señores de la oposicion, que si mañana sois gobierno y proponeis mas rebajas, encontrareis oposicion al sistema tributario aunque le reduzcais á 10 millones.

Si creeis que por echar abajo de raiz el sistema en su fundamento y pormenores no ha de haber oposicion, sereis mañana Gobierno, rebajareis todas las contribuciones, y se os dirá que cometeis tropelias, porque esa oposicion durará mientras los partidos no se reorganicen en España, y mientras no entremos en las vias constitucionales todos.

He querido manifestar los motivos que he tenido para apoyar al Gobierno, pues aun cuando reconozco que en él haya algun defecto, como se me presenta enfrente otro sistema de Gobierno exactamente igual, voto por lo que existe, pues yo no puedo votar otra cosa mientras la oposicion no se comprometa á gobernar legalmente; mientras no se comprometa á dejar á la imprenta en libertad, sin recoger periódicos; á establecer el sistema tributario sin reclamaciones, y á enaltecer la autoridad civil sobre las demas. Siempre que esto se acredite, siempre que la oposicion se atreva á decirlo, ya sea en un discurso ó en un periódico, yo me separaré del Gobierno, porque naturalmente yo debo apetecer lo mejor, y porque la opinion de todo hombre honrado y que tiene talento ha de convenir con aquello que se presente como mas legal; pero no siendo asi, porque no es posible que sea, no encuentro motivos para hacer al Gobierno la oposicion que se le hace.

El Sr. SEIJAS: Señores, no me propongo censurar la marcha del Gabinete: me propongo solo presentar un hecho para que el Congreso deduzca de él las consecuencias que estime convenientes.

El Congreso tendrá en cuenta que, segun los principios que ha profesado constantemente la oposicion en los puntos cardinales de política, no se podia encontrar aqui un Diputado que negase al Gobierno la autorizacion que solicita para cobrar las contribuciones. Dentro de la esfera de nuestros principios no cabia semejante negativa; pero ¿hay medios por los cuales sin faltar á aquellos podamos manifestar nuestra opinion en la cuestion presente? Esto se conseguia por el voto particular del Sr. Gonzalez Romero. S. S., respetando esos principios, se opuso á la autorizacion en los términos que debia oponerse, y por eso los que nos veiamos colocados en el terreno á que tal vez contra nuestra voluntad se nos habia conducido, los que deseábamos ver la cuestion claramente planteada en los buenos principios, y reducida á decir tenemos confianza ó no en el Gabinete, nos felicitamos de que se hubiera presentado el voto particular. Este, señores, era acepto á nuestras opiniones: facilitándonos el medio único de poder expresarlas, y de manifestar si tenemos ó no confianza en el Ministerio: por eso me decidi desde luego á usar de la palabra en su favor.

¿Pero qué es, señores, lo que vamos á votar? Los Diputados á quienes se hace esa pregunta ¿que podrán votar? Que se autorice al Gobierno para seguir cobrando las contribuciones. Mas detrás de esa cuestion viene otra, la del voto particular. ¿Y significa ese voto que el Gobierno actual tiene la confianza del Parlamento? Yo plantearé la cuestion política tal como la comprendo. Yo creo, señores, que aunque la política interior y exterior del Gabinete no fuese errada, el Gabinete debia retirarse; y que la política de este ha sido errada, no me parece necesario detenerme á demostrarlo.

Ya he manifestado en otra ocasion que en punto á política, el Gabinete podia haber seguido uno de dos caminos; ó una política espansiva que nos hubiese conciliado la amistad de las Potencias que no se habian mostrado favorables á nuestro sistema, ó una política rigorosamente constitucional. Por lo mismo, señores, yo concebia bien que el Ministerio hubiese adoptado otra política, la de unirse á la Francia y la Inglaterra, estrechando cada vez mas sus vínculos. Este fue el pensamiento sobre que se calcó la cuadruple alianza. Por eso yo la adoptaba, y creia que debia adoptarse, ó bien la política espansiva ó la política constitucional, mas no esa política desgraciada á que ha sido preciso apelar.

Pero no solamente no se ha adoptado ninguna de esas dos políticas, sino que lejos de hacerse efectivo ese gran pensamiento, hemos contribuido á extinguir esa política constitucional y á romper esa especie de coalicion, esa union de esas dos grandes Potencias constitucionales. ¿Y cuáles han sido los resultados de tanto desacierto? Que el Ministerio no ha seguido la política espansiva, y seguimos en desacuerdo con las Potencias del Norte; y no ha seguido tampoco la política constitucional, puesto que en vez de conciliar los intereses de las dos Potencias á que antes he aludido, se ha preferido la una á la otra.

Yo no vengo á censurar, vengo solamente á presentar un hecho ya indicado por el Sr. Fernandez de la Hoz. ¿Y cuál es ese hecho? El hecho es, señores, que nuestras relaciones con Roma se hallan en el mismo estado; que en nuestras relaciones eclesiásticas y religiosas no se ha adelantado un paso, y no se ha adelantado á pesar de haberse verificado un gran acontecimiento, el de haber cambiado la cabeza visible de la Iglesia. Apesar de las opiniones del ilustrado Pontífice que ha entrado con paso firme en el sendero de las reformas, y que ha anunciado otras mayores, nada hemos adelantado.

Se ha dicho lo bastante por los señores que me han precedido en el uso de la palabra respecto á la cuestion interior. El Gobierno ha creido que no podia gobernar con las leyes ordinarias, que tenia que apelar á medios extralegales. A esto se dice que nosotros tampoco nos comprometemos á gobernar siempre con legalidad; pero hay una diferencia notable de adoptar la ilegalidad por sistema á adoptarla por excepcion. Cuando un Gobierno dice «acepto la legalidad como sello de mis acciones; pero si me encontrase en circunstancias tales que peligrasen las instituciones, yo la traspasaria para salvarlas,» está en su derecho, dice lo que debe decir.

La oposicion ha dicho y ha sostenido desde el primer dia que las circunstancias no son tales que autoricen al Gobierno para adoptar por sistema la ilegalidad y el quebrantamiento de las leyes. Esta doctrina tiene en su apoyo la autoridad del Sr. general Narvaez. Cuando se trató de reformar la Constitucion, el Sr. general Narvaez dijo en pleno Parlamento que no podia menos de reconocer que habia traspasado la ley. Pero cuando esto pasaba, el Gobierno no tenia la fuerza que necesitaba para hacerse respetar. Hoy tiene esos elementos, tiene esa fuerza y el Gobierno debió entrar en el camino que el Congreso apetece, dando principio á una marcha mas legal.

El Gobierno, señores, se fortificó con una Constitucion que se reformó á su voluntad; se rodeó de instituciones que todos votamos con el mayor gusto; se fortificó creando un ejército, reformando su disciplina, inculcándole los buenos principios, y se reforzó con autoridades de toda su confianza. ¿Y cuáles han sido las consecuencias? Las consecuencias han sido las que se ven, que despues de votada la reforma han sido mayores los excesos.

Pero, señores, si en la política exterior ha errado el Gabinete, si ha errado tambien en todas las grandes cuestiones que se le han presentado en la política interior, lo mismo en la parte administrativa que en la económica, ¿merece el Gobierno la confianza del Parlamento?

Señores, se acaba de anunciar el suceso mas grande que podia esperarse, el que preocupaba los ánimos de todos, el suceso en que cifrabamos nuestra esperanza, el matrimonio. El Gobierno nos ha dicho que vamos á entrar en una nueva era. ¿Y seria dable eso con el mismo sistema? S. M. va á colocar á su lado á un Príncipe de las mas grandes cualidades; y si llamando al tálamo Régio á este Príncipe le da aquella influencia necesaria, legítima...

El Sr. Vicepresidente ARMERO: Habiendo pasado las horas de reglamento, se va á preguntar si se prorroga la sesion.

Hecha la pregunta se acordó que sí.

El Sr. SEIJAS: No es posible, señores, porque ninguno de nosotros lo queremos, ni el pais lo quiere, que esa nueva era que se nos anuncia se inaugure de otro modo que con un sistema de legalidad, de buen órden, con un régimen de buenos principios. Yo creo que nosotros no queremos ni el pais quiere que continúen las arbitrariedades por sistema, que continúe la intolerancia, las persecuciones desmedidas. Y siendo asi, pregunto yo si esa nueva era puede inaugurarse con el Ministerio actual. No. Yo no creo que los Sres. Ministros actuales se presenten delante del pais despues del matrimonio de S. M. Eso no lo hacen los hombres políticos.

El Ministerio recordará lo que sucedió con el Gobierno provisional cuando se declaró la mayoría de S. M. Es imposible que este Gobierno, dijo su Presidente, pueda tener la fuerza necesaria para entrar en las vias de la legalidad. Aquel Gobierno se habia lanzado en un sendero que creia indispensable, pero las circunstancias pasaron, y una vez pasadas se dijo: «Otros hombres al poder», y el Congreso hizo justicia á su lealtad y aprobó su conducta.

Nos ha dicho el Sr Presidente del Consejo de Ministros, cuando se trataba de si el Gabinete habia hecho bien ó mal en aceptar la eleccion de esposo hecha por S. M., que en esta parte el Gabinete no habia tenido intervencion, que habia oido la voluntad de S. M., y la habia anunciado.

El Sr. Ministro de Hacienda, comprendiendo el cargo que podia hacerse al Gobierno por esta manifestacion, nos dijo: «No: el Gabinete oyó la voluntad de S. M., se retiró á meditar sobre ella, y planteó la cuestion de si debia aceptarla ó retirarse, y la aceptó.» De modo, señores, que el Gabinete conoció la influencia que ese gran acontecimiento debia producir en la política, y planteó la cuestion ministerial. Pregunto: pues ¿qué es lo que ahora se quiere? ¿Que el Congreso con un voto de confianza impida los efectos naturales de ese gran acontecimiento? Repito, señores, porque quiero que mis palabras se entiendan tales cuales son, que ese acontecimiento tiene consecuencias naturales, imprescindibles, y la primera de ellas es un cambio de Ministerio. Esto no lo ignoran los Sres. Ministros; esto lo conoce todo el mundo, porque es una verdad. Y en este momento se nos dice: «Parlamento, di si el Gobierno merece tu confianza.» ¿Y qué contestamos? Si S. M. en sus juicios se ha propuesto un cambio de Gabinete, porque es indispensable, sepa el pais, sepa el trono nuestra opinion.

Antes de terminar, señores, me veo en la necesidad de llenar un deber por una alusion hecha por el Sr. Collantes. Ha hablado S. S. de una memoria que se ha hecho pública como presentada á S. M. en el momento en que se trataba de nombrar Ministerio. Con este motivo ha indicado que los medios por que nos proponiamos subir al poder no eran los mas legítimos y parlamentarios. A lo primero yo diré, y creo que el Congreso nos hará justicia como nos la hace el pais, que nosotros no provocamos ni era posible la caida del Ministerio en aquel caso. Fuimos llamados repentinamente el Sr. Pacheco y yo, fuimos excitados, y las personas que han intervenido en este negocio saben que no fue ese nuestro objeto. Nosotros no tratamos de escalar el poder; se nos pusieron condiciones que no aceptamos, prueba clara que no teniamos intencion de escalarlo.

Cuando se nos preguntó si nos obligábamos á gobernar el pais extrictamente con la legalidad, respondimos: «la pauta de nuestra conducta será la legalidad; pero si llegase á peligrar el trono y la Constitucion, no teniendo otros medios, los emplearíamos todos, hasta la fuerza«. Nosotros no habriamos cerrado las Córtes, porque con ellas hubieramos gobernado: nosotros hubieramos evitado un mal muy grande, pues en mi concepto el mayor mal que el Gobierno ha cometido ha sido fraccionar el partido moderado. Y la razon es sencilla. La situacion actual no puede continuar: esos partidos hasta hoy excluidos tienen que venir al Parlamento, tienen que tomar parte en los negocios públicos; ¿y como nos encuentran, señores? ¿Cuál es la fuerza que hoy presenta el partido moderado? Ninguna.

El orador concluyó resumiendo lo dicho en su discurso.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: El Congreso recordará, señores, que el Sr. Diputado que acaba de hablar empezó quejándose de que no habia libertad en esta discusion. Este mismo argumento se ha hecho el dia pasado en otra cuestion importante; y aun cuando los hechos vienen á desmentir completamente esta asercion, y aun cuando el Sr. Diputado ha recorrido desde la Siberia hasta Madrid y todas las cuestiones de política interior y exterior, incluso la cuestion de Roma y los estados de sitio, que estan como siempre á la órden del dia, será justo que yo le dé una contestacion cumplida, clara, que manifieste á los Diputados cuál fue la conducta que ha seguido el Gobierno en la presentacion de la autorizacion que se discute.

El Sr. Ministro de la Gobernacion ha manifestado que nuestra opinion habia sido no reunir las actuales Córtes, que nuestra opinion habia sido acelerar la reunion de las próximas que deben convocarse con arreglo á la nueva ley electoral. Yo debo añadir una circunstancia que no ha indicado el Sr. Ministro de la Gobernacion; á saber, que fue tal nuestro deseo de traer pronto, prontísimo esas Córtes que deben venir con arreglo á la nueva ley, que hemos discutido y calculado los dias y las horas en que podia verificarse mas pronto su reunion, siendo objeto de discusion en el Gabinete si podiamos acelerar los términos que la ley electoral concede; y despues de una madura y larga discusion hemos creido que era mas oportuno sufrir esa tardanza en reunir las Córtes que alterar los términos de la ley electoral, verdadera base en que estriba el Gobierno representativo.

Véase, señores, si queremos ó no gobernar con Córtes, y de consiguiente con discusion. Yo puedo decir que con mas fuerzas salimos de la discusion que las que teniamos cuando entramos en ella. Cuando tenemos el apoyo de los cuerpos colegisladores, cuando tenemos las leyes votadas por ellos, nos sentimos mas fuertes, pues cuando carecemos de este elemento poderoso de gobierno, entonces entran las suposiciones, las sospechas, las acusaciones; entonces cabe decir: «los Ministros no tienen mayoría.» Cuando estamos aquí reunidos, cuando el pais manifiesta por medio de sus representantes que está conforme con nosotros, entonces cobramos las contribuciones con menos repugnancia, y planteamos las mejoras, las reformas, porque tenemos la fuerza de la ley, la fuerza de la representacion nacional, la fuerza del pais. Sin esa fuerza jamas gobernaremos, sin esa fuerza no permaneceriamos aquí.

Pero, señores, ¿era posible reunir ni un solo momento las Córtes del reino sin que el Gobierno no viniese á rendirlas el homenaje que les corresponde por la ley de pedirles el permiso de cobrar las contribuciones? ¿Qué se hubiera dicho por el Sr. Seijas y sus amigos si estando las Córtes abiertas no nos hubiéramos apresurado á darlas la competente intervencion que en materias de presupuestos les pertenecen? Esta fue la razon potísima de presentar la cuestion al Parlamento. ¿Y por qué se dirigió en el mismo dia que el mensaje sobre el matrimonio de la Reina y de la Infanta? ¿Por qué? Por evitar que en la cuestion que se referia á aquel alto objeto se enlazase una cuestion ministerial; porque sabiamos que no podian estar estos cuerpos reunidos sin que hubiese oposicion, y queriamos separarla de aquella cuestion, y traerla á otra, para manifestarles que habia otro campo donde podian combatir. ¿Y fue esto porque quisiéramos escudarnos con el manto augusto de S. M.? No: lo que quisimos fue presentarnos á responder á las Córtes de nuestra conducta, y hacer esta cuestion de confianza, de censura, para que el voto de los Diputados manifestase la confianza ó no confianza que tenian en los Ministros.

Cuando yo he visto que mi digno amigo el Sr. Gonzalez Romero habia envuelto la cuestion de confianza, no en el artículo, sino en el preámbulo, mi primer impulso fue levantarme y decir que yo consideraba como un voto de censura la autorizacion que S. S. nos concedia; que yo no queria equívocos en las votaciones, sino la expresion clara, manifiesta y terminante de los Diputados. Por otra parte, el voto del Sr. Romero estaba concebido en unos términos que proponia un imposible. Queria S. S. que la autorizacion acabase el dia que las Córtes se reuniesen, olvidándose S. S. que este dia es el destinado para la sesion Régia, y en el que no puede tratarse de un asunto particular: que ademas en unas Córtes nuevas precede siempre la aprobacion de las actas electorales y la constitucion del Congreso, cosa que ocupa mucho tiempo. Mas por todo esto hubiera yo pasado á no ver en el preámbulo del voto del Sr. Romero un voto de no confianza que yo queria discutir y combatir con todas mis fuerzas.

Pero el Sr. Seijas nos dijo en términos positivos: «El Gobierno anduvo errado en la política interior y exterior; por esta razon no puedo apoyarle.» Pero aun cuando no hubiera andado errado no le daria mi voto, porque el Ministro de Hacienda, porque el Gobierno estaba muerto, y se consideraba asi cuando nos reveló que al llamarle S. M. para anunciarle su opinion sobre el matrimonio habia consultado si debia ó no retirarse. Ademas el Sr. Seijas, muy aficionado á la política exterior, volvió á plantear la misma cuestion que resolvieron las Córtes el año pasado al aprobar la conducta del Ministerio.

Nos habló entonces S. S. de una política espansiva que yo no puedo comprender ni el Sr. Seijas supo explicar. Esta política espansiva consistia, segun S. S., en atraernos la amistad de las Potencias del Norte, cosa que en nuestra opinion puede conseguirse por la organizacion de un Gobierno fuerte y por la buena direccion de los negocios. Porque por muy contentos que estuviésemos nosotros, si las Potencias del Norte nos hubieran reconocido, si hubiéramos vuelto á entrar en las relaciones que con ellos debiéramos tener, ni nuestra dignidad ni nuestro decoro nos permiten hacer otros oficios que el de hacernos merecedores y dignos de que todo el mundo nos considere, y sean nuestros aliados todos los Gobiernos.

(*Se concluirá.*)

MADRID 25 DE SETIEMBRE.

Larga y aprovechada fue ayer la sesion en el Congreso. El Sr. Gonzalez Romero prosiguió defendiendo su voto particular, pero con argumentos bastante débiles, ó mejor dicho, sin argumentos reales y verdaderos, porque el Diputado por Segovia no atacó en la generalidad la marcha política, económica ó gubernativa del Gabinete. Unicamente veia el Sr. Gonzalez Romero defectos en algunas instituciones nuevas, y estos defectos queria S. S. que desapareciesen; queria ademas que se completase su organizacion; es decir, que reconociendo el Sr. Gonzalez Romero los eminentes servicios prestados por el Ministerio al pais, queria que aun los prestase mayores, atribuyendo á inercia lo que solo es efecto del pulso y detenimiento con que es preciso proceder en la esfera del Gobierno.

El Sr. Ministro de la Gobernacion comprendió perfectamente el pensamiento del Sr. Gonzalez Romero, y planteó la cuestion en su verdadero terreno para mas esclarecerla y para proceder en ella con mas franqueza.

Aunque ligeramente enumeró el Sr. Pidal los beneficios hechos á la nacion por el Gobierno, tanto en la parte diplomática como en la gubernativa y económica. Con la franqueza que al Sr. Ministro es característica, manifesto que el Gobierno no desconoce los defectos en que ha incurrido, defectos inevitables en toda reforma, y que tambien desea las mejoras mismas que el preopinante proponia, con la única diferencia de que este no veia para llegar á ellas los inconvenientes que aquel tocaba, por cuya razon su marcha debia ser prudentemente progresiva y acomodada á las circunstancias.

Cumplidamente se vindicó el Sr. Ministro de la imputacion de inercia que el Sr. Gonzalez Romero habia dirigido al Gobierno, presentando á la consideracion del Congreso una nota, aunque en globo, de los graves, interesantes y difíciles negocios que el Gobierno ha resuelto, y para los cuales se necesitaba un maduro y detenido exámen.

Entre los cargos que hizo el Sr. Gonzalez Romero al Gobierno figuraba él no haber abierto las Córtes luego que se le encomendó el poder, escrúpulo que convincentemente hizo desaparecer el Sr. Ministro manifestando que si asi no se habia hecho, habia sido cabalmente por observar la mas extricta legalidad, pues desde luego se propuso el Ministerio convocar otras Córtes en virtud de la nueva ley electoral

En vista de las explicaciones dadas por el Sr. Ministro, retiró el Sr. Gonzalez Romero su voto, entrándose por consiguiente en el fondo de la cuestion; es decir, en el dictámen de la mayoría.

El Sr. Moron, que fue el primero que hizo uso de la palabra en contra, no combatió el dictámen absolutamente en nada: únicamente recomendó al Gobierno que practicase ciertas mejoras de que el sistema tributario es susceptible.

Despues de una breve réplica del Sr. Cavanillas por la comision, impugnó el dictámen el Sr. Fernandez de la Hoz. El Diputado por Madrid veia en la autorizacion pedida un bill de indemnidad ó un voto de confianza, y en ambos casos protestó que su voto seria contrario al Gobierno. Su discurso fue un capítulo de culpas mas apasionado que justo contra el Ministerio, concluyendo por hacerse cargo del tema obligado de los defectos del sistema tributario.

El Sr. Estéban Collantes contestó al preopinante con argumentos sólidos y razonados, en que haciéndose cargo de la conducta observada por la oposicion, la hizo ver su inconsecuencia, puesto que faltaba á la condicion esencial de los Gobiernos representativos, á la ley de las mayorías, cuando decia que detrás de los Diputados está la nacion. Recorrió despues uno por uno los cargos hechos al Gobierno por el Sr. Fernandez de la Hoz, y le demostró cumplidamente la inexactitud de unos y la poca fuerza de otros.

El Sr. Seijas reprodujo, aunque bajo distinto aspecto, los cargos y argumentos de que se valió el Sr. Fernandez de la Hoz. El Sr. Seijas atacó la conducta del Ministerio, fundándose en suposiciones gratuitas, para concluir con una lógica particular, que ya se mirase la cuestion en cuanto á la política exterior ó en cuanto á la interior, el Gobierno habia equivocado su marcha, y que aun cuando esta no hubiese sido errada, tampoco le daria su voto en la cuestion presente, porque no tiene confianza en el porvenir. Estas fueron las bases sobre que giró el discurso del señor Seijas, discurso que fue victoriosamente rebatido en todas sus partes por el Sr. Ministro de Hacienda en una peroracion nutrida de vigorosos raciocinios, tanto mas convincentes, cuanto que se apoyaban en hechos que nadie puede desmentir. S. E. insistió mucho en el pensamiento que habia guiado al Gobierno al presentar el proyecto que se discutia; á saber, su deseo de proceder constitucionalmente, y no solo permitir, sino provocar la mas ámplia discusion sobre todos los actos del Gabinete.

Nobles fueron las palabras con que el Sr. Ministro terminó su discurso: en ellas apeló á los sentimientos generosos de todo el partido conservador, conjurándole para que se uniese, puesto que la union es la fuerza y la vida de los partidos.

Concluido el discurso del Sr. Ministro, presentó el Sr. Orense una proposicion incidental para que no se cerrase la discusion hasta que hablasen todos los que tenian pedida la palabra.

Preguntado el Congreso si se volveria á prorogar la sesion, ya prorogada una vez, acordó que no, dejando la conclusion para hoy.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.